

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°

469

-GG-ESSALUD-2011

Lima, 21 de marzo del 2011

VISTOS:

La Carta N° 2689 -GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 108-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 17 de febrero de 2011 y el Dictamen N° 018-2011 del Comité Farmacológico Central sobre inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designo el Comité Farmacológico Central para el periodo 2010 - 2011;

Que, mediante el Dictamen N° 018-2011 de fecha 29 de enero de 2011 el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento PEMETREDEX, Polvo liofilizado para solución inyectable 500 mg AM al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente medicamento:

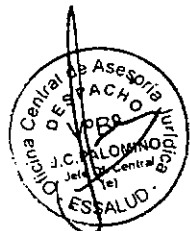
Código	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de Manejo	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010350114	PEMETREDEX	Polvo liofilizado para solución inyectable 500 mg	AM	1, 3, 8	Oncología	Cáncer Pulmonar a células no pequeñas localmente avanzado o metastásico, excepto los que tengan histología de células predominantemente escamosas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud

21 MAR 2011

IVETTE ALARCO CALDERON
 FEDATARIO SUPLENTE
 RESOL. N° 002-SG/ESSALUD-2009

 **EsSalud**
 3394-10-1616




RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 469

-GG-ESSALUD-2011

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la Presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la Pagina Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

21 MAR 2011

IVETTE ALARCO CALDERON
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL N° 002-SG-ESSALUD-2009